## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Prestación de servicios para la elaboración de las pruebas relacionadas con «Colombia» y apoyar en la estructuración y metodología para la elaboración de las pruebas «Contexto Internacional», así mismo, la revisión y registro de las calificaciones de estas en la plataforma virtual correspondiente a la Fase I del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular del año 2025.

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Coordinación de Selección y capacitación para el Servicio Exterior - Dirección de la Academia Diplomática.

2. **COMPETENTE CONTRACTUAL:** Secretaría General.

3. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La Carrera Diplomática y Consular se encuentra regulada por el Decreto Ley 274 de 2000, el cual establece en su artículo 14: «*El ingreso a la Carrera Diplomática y Consular se hará por concurso. Los concursos de ingreso serán abiertos y tendrán por objeto establecer la aptitud e idoneidad de los aspirantes a la Carrera Diplomática y Consular. El ingreso a la carrera sólo podrá hacerse en la categoría de Tercer Secretario. (...)*»

La resolución 1580 del 16 de marzo del 2015 establece en su artículo 2, numeral 5 "Planta global" el perfil de los terceros secretarios situados en el nivel "Profesional" y cuyas funciones incluyen habilidades como la recolección, análisis y síntesis de información, la investigación, la elaboración de informes y documentos, entre otras.

La selección de aspirantes a ingresar a la Carrera Diplomática y Consular tiene como objetivo garantizar el acceso de personal idóneo, con base en el mérito mediante procedimientos que permitan la participación, en igualdad de condiciones, de quienes demuestren poseer los requisitos para ingresar.

El artículo 21 del Decreto Ley 274 de 2000 establece que las pruebas o instrumentos de selección tienen como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad y potencialidad del aspirante. La valoración de estos factores se realizará a través de medios técnicos, que respondan a criterios de objetividad e imparcialidad, con parámetros previamente determinados.

El mínimo de pruebas que deben aplicarse en los concursos de ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para cada año se establece mediante Resolución Ministerial. Con base en la propuesta hecha el 13 de enero de 2023 por el Consejo Académico de la Academia Diplomática, que reposa en el Acta Nº 01 de la misma fecha, se expidió la Resolución No. 1041 del 6 de febrero de 2023 «*Por la cual se convoca al Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2025*». En el Capítulo 3, artículos 13 y 14 de la resolución mencionada se dispuso que las pruebas o instrumentos de selección dirigidos a los participantes se encuentran conformadas por dos (2) fases, las cuales son:

**Fase I** pruebas de conocimiento **(55% del valor total del concurso).** Esta fase está conformada por tres pruebas:

- Español (Capacidad argumentativa, síntesis, vocabulario y ortografía. Redacción, análisis, y manejo del idioma español). **(20%)**
- Colombia (Aspectos constitucionales, históricos, geográficos, políticos, culturales y económicos de Colombia). **(20%)**
- Contexto internacional (Agenda internacional de Colombia, coyuntura de política exterior e historia universal). **(15%)**

**Fase II** pruebas de evaluación personal **(45% del valor total del concurso).** Esta fase está conformada por dos pruebas:

- Prueba psicotécnica (Evaluación de competencias y habilidades). **(15%)**
- Entrevista (Reunión con jurado evaluador). **(30%)**

Como lo señala la citada resolución, las pruebas escritas de conocimiento y competencias están dirigidas a evaluar los conocimientos de los aspirantes en los aspectos señalados en la primera etapa del Concurso. Lo anterior se realizará con base en los criterios de discernimiento, coherencia, capacidad de reflexión, interpretación y análisis de los aspirantes.

Con el fin de lograr lo anteriormente mencionado, el proceso de selección de aspirantes a la Carrera Diplomática y Consular, a cargo de la Dirección de la Academia Diplomática, comprende entre otros, la etapa anual de aplicación de pruebas al Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular.

En esta convocatoria, la Academia Diplomática está comprometida con impulsar el principio de igualdad consagrado como uno de los principios rectores de la Carrera Diplomática y Consular de acuerdo con el artículo 4 del Decreto Ley 274 de 2000, además de establecer los mecanismos y herramientas apropiadas para seleccionar al personal idóneo que ingresará a la categoría de tercer secretario y que debe cumplir con las funciones establecidas en la resolución 1580 del 16 de marzo de 2015. De esta forma, se da cumplimiento al artículo 15 del Decreto Ley 274 en el que se indica que "el proceso de

selección tiene como objetivo garantizar el ingreso de personal idóneo a la Carrera Diplomática y Consular, con base en el mérito, mediante procedimientos que permitan la participación, en igualdad de condiciones".

Un análisis de los resultados obtenidos por los aspirantes en las convocatorias al Concurso desde el 2020 hasta el 2024 permitió establecer que existe un margen significativo de mejoría en estos aspectos en las pruebas de «Contexto Internacional» y «Colombia. Vale la pena mencionar que en ocasiones anteriores estas pruebas se han encargado a personas particulares que, a pesar de contar con un conocimiento temático de los contenidos, no tiene una experiencia comprobada en el área del diseño de pruebas de esta naturaleza y mucho menos orientadas al campo laboral para cumplir con la medición de las habilidades como la recolección, análisis y síntesis de información, la investigación, la elaboración de informes y documentos que están establecidas en el numeral 5 "del artículo 2 de la resolución 1580 del 16 de marzo del 2015 dentro de las funciones de los Terceros Secretarios, cargo al cual aplican los aspirantes. Como consecuencia de esto, en años anteriores se han detectado sesgos de diferente índole y, en especial, una ausencia de medición de las habilidades requeridas de acuerdo con la resolución mencionada. Siendo el caso ideal, que las pruebas no se encarguen a individuos particulares sino a instituciones con experiencia comprobada en el diseño de este tipo de pruebas. En este sentido, se ha contactado a instituciones como el ICFES que cuenta con una sólida metodología basada en evidencia científica y requiere de un presupuesto de alrededor de dos mil millones de pesos. También se ha contactado a la Universidad Nacional de Colombia, de amplia y reconocida trayectoria en el diseño de este tipo de pruebas, que requiere de un presupuesto de alrededor de doscientos cincuenta millones de pesos. En los dos casos, los valores exceden el presupuesto disponible para el diseño de pruebas por lo que se hacen prohibitivos.

Se destaca que en la prueba de «Comunicación escrita en español» se evidenció que los sesgos mencionados fueron menores y que en esta sí se incluye la medición de las diversas habilidades que establece la resolución 1580 del 16 de marzo del 2015 para los Terceros Secretarios. Las principales diferencias entre las pruebas de «Comunicación escrita en español» y las pruebas de «contexto internacional» y «Colombia» se encuentran en que estas últimas usualmente han sido orientadas a que la evaluación a los aspirantes sea memorística, es decir, se evalúa el conocimiento sobre datos, conceptos o fechas aisladas sin evaluar las habilidades que permitirían a los aspirantes cumplir las funciones propias de los terceros secretarios. Por otro lado, la prueba de «Comunicación escrita en español» evalúa interpretación, análisis, síntesis y argumentación, necesarias para el cumplimiento de las citadas funciones. Esta última prueba ha sido diseñada por una institución especializada, específicamente, el Instituto Caro y Cuervo.

El instituto Caro y Cuervo es una institución con un vasta y comprobada experiencia en el diseño de pruebas especializadas, lo cual se hace evidente en la calidad de las pruebas que ha diseñado previamente para el Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular. Con base en lo

anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la evidencia de la idoneidad del Instituto Caro y Cuervo, la Dirección de la Academia Diplomática acudió a este instituto con el propósito específico de que fuera este quien se encargara de la construcción de la prueba de Colombia y la asesoría metodológica en el diseño de las pruebas de Contexto Internacional con base en insumos que proporcione la Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo. Las pruebas "son los instrumentos de selección dirigidos a evaluar la capacidad, idoneidad y potencialidad del aspirante a ingresar al Curso de Capacitación Diplomática y Consular" (capítulo 3 de la resolución mencionada) y se hacen en un proceso de selección que "tiene como objetivo garantizar el ingreso de personal idóneo a la Carrera Diplomática y Consular, con base en el mérito, mediante procedimientos que permitan la participación, en igualdad de condiciones, de quienes demuestren poseer los requisitos para ingresar. (...)"(Artículo 15 Decreto Ley 274 de 2000).

Es así, que en atención a la necesidad que tiene el Ministerio de Relaciones Exteriores de seleccionar a través de la prueba de «*Colombia*», y de la prueba de «Contexto Internacional» a los mejores aspirantes que ingresarán al Curso de Formación Diplomática y Consular, se hace preciso contratar los servicios de una institución que cuente con la competencia, idoneidad y experiencia suficiente en la materia.

De conformidad con el artículo 17 de la Resolución No. 1041 del 6 de febrero de 2023, las pruebas se realizarán en las ciudades de Bogotá D.C., Medellín, Santiago de Cali, Barranquilla, San José de Cúcuta, Bucaramanga, Villavicencio, Pereira, San Juan de Pasto, Neiva, Riohacha, Quibdó, San Andrés y Leticia, el día 7 de octubre de 2023 y la publicación de los resultados finales el lunes, 4 de diciembre de 2023.

Con base en lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la experiencia previa con el Instituto Caro y Cuervo en cuanto al diseño efectivo de pruebas de alta calidad que evalúan las competencias y habilidades establecidas en la resolución 1580 del 16 de marzo del 2015, se considera que este instituto es la entidad pública idónea para desarrollar el objeto del contrato, teniendo en cuenta los artículos 2 ,4, y los numerales c y e del artículo 6 del Acuerdo No. 0002 de 2010 «Por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Caro y Cuervo», los cuales indican lo siguiente:

> *"ARTICULO 2º NATURALEZA JURÍDICA. El Instituto Caro y Cuervo es un establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, de altos estudios y de investigación científica, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio e independiente, creado por la Ley 5 de 1942 el cual se reorganiza conforme a las disposiciones establecidas por la ley 489 del 29 de diciembre de 1988 y a las contenidas en los presentes estatutos".*

*"ARTICULO 4º OBJETO. El Instituto Caro y Cuervo tiene por objeto promover y desarrollar la investigación, la docencia, el asesoramiento y la divulgación de las lenguas del territorio nacional y de sus literaturas, con miras a fortalecer su uso y reconocimiento con base en su prestigio social y valoración estética. Con este fin, el Instituto Caro y Cuervo asesora al estado colombiano y contribuye en la elaboración de políticas para el fortalecimiento conservación del patrimonio inmaterial de la Nación".*

*"ARTICULO 6°. FUNCIONES. El Instituto Caro y Cuervo en desarrollo de su objeto tendrá las siguientes funciones:*

*c. Ofrecer a las entidades del Estado y a otros organismos nacionales, la necesaria asesoría y orientación para el diseño y el seguimiento de las políticas estatales relativas al patrimonio inmaterial del país, en especial al patrimonio idiomático. (...)*

*e. Consolidar alianzas estratégicas de carácter interdisciplinario e interinstitucional en favor del desarrollo de la investigación, la formación avanzada, el asesoramiento y la apropiación social del conocimiento propio de su actividad misional (...)"*

## 4. OBJETO A CONTRATAR:

### 4.1. OBJETO

Prestación de servicios para la elaboración de las pruebas relacionadas con «Colombia» y apoyar en la estructuración y metodología para la elaboración de las pruebas «Contexto Internacional», así mismo, la revisión y registro de las calificaciones de estas en la plataforma virtual correspondiente a la Fase I del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular del año 2025.

### 4.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO Y AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

Se requiere la contratación de una Institución con experiencia en la elaboración y revisión de pruebas escritas para concursos públicos en las cuales se haga uso de textos con el fin de evaluar los conocimientos de los aspirantes en los aspectos señalados en la primera etapa del Concurso mediante el criterio, la coherencia, la capacidad de reflexión, interpretación y análisis de información

### 4.3. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El mencionado objeto comprende las siguientes actividades que se encuentran en la clasificación UNSPSC:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **82111500** | **82** | **11** | **15** | **N/A** |

**5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** Contratación Directa de conformidad con la Ley 1150 de 2007.

(Indicar con una X la Causal de la solicitud de contratación.)

**1)** Contrato Interadministrativo __X__
**2)** Contratación de empréstitos _____
**3)** Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas. _____
**4)** Contratos cuando no exista pluralidad de oferentes ____
**5)** Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ___
**6)** Contratos para el desarrollo de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales _____
**7)** Arrendamiento o adquisición de inmuebles____
**8)** Contrato de Comodato o Préstamo de Uso ___

### 5.1. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De acuerdo con el artículo, referente a los Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente artículo. (...)

El Decreto 1082 de 2015, establece en su **artículo 2.2.1.2.1.4.4.** "*Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la*

*contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto*".

El Instituto Caro y Cuervo es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, tiene como objetivo institucional *"Cultivar y promover, los estudios de la lengua oficial de la República de Colombia, que es la castellana o española, propender por su uso, vigencia, acrecentamiento, expansión y prestigio, en la educación, en las letras y en todas las esferas de la vida del país, con miras a extender sus beneficios a todas las clases sociales"*.

Se constató que el Instituto Caro y Cuervo ha celebrado convenios con la Fundación Carolina, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, la Universidad Nacional de Rosario, Argentina y la Universidad Nacional de Colombia; a su vez, ha celebrado contratos interadministrativos con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para calificar y revisar las pruebas de conocimiento del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular; adicionalmente ha impartido la cátedra del uso adecuado del idioma español a los estudiantes del Curso de capacitación diplomática y consular desde el año 2.015.

Teniendo en cuenta lo expuesto, y considerando que la propuesta del Instituto Caro y Cuervo cumple con los requerimientos de la Dirección de la Academia Diplomática, se concluye que dicha entidad tiene la idoneidad, la experiencia y la capacidad logística para ejecutar el objeto del contrato bajo la modalidad de contrato interadministrativo.

## 6. CONDICIONES GENERALES:

**6.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:** La ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2023, previa expedición del registro presupuestal.

**Para la ejecución del contrato se requiere el compromiso de confidencialidad debidamente suscrito por el contratista.**

**6.2. VALOR DEL CONTRATO:** Hasta la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($39.000.000)** los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

| Ítem No. | Actividad a desarrollar | Valor Unitario | Valor Total |
|---|---|---|---|
| 1 | Elaboración de la prueba de «Colombia» de la Fase I del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2025. | $ 10.400.000 | $ 10.400.000 |
| 2 | Estructuración de la prueba de «Contexto Internacional» de la Fase I del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2025 en conjunto con la Academia Diplomática. | $ 10.400.000 | $ 10.400.000 |
| 3 | Registro de las notas de las pruebas de «Colombia» y «Contexto Internacional» en la plataforma del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular. | $ 10.400.000 | $ 10.400.000 |
| 4 | Revisión los puntajes obtenidos en las pruebas escritas «Contexto Internacional» y «Colombia» del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular del año 2025, así como las reclamaciones concernientes a dicha prueba, en el caso de que los concursantes lo soliciten dentro del término legal para la revisión de los mismos y presentar los resultados de las revisiones, a más tardar el día 24 de noviembre del 2023, según lo establecido en el artículo 19 de la Resolución 1041 del 6 de febrero del 2023, y registrarlas a través de la plataforma digital habilitada para este fin. | $ 7.800.000 | $ 7.800.000 |
| Total | | $ 39.000.000 | |

La presente contratación se encuentra soportada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 168023 del 26 de septiembre de 2023, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**6.3. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P. A. C. (Programa Anual Mensual de caja), así:

**PRIMER PAGO:** Previa presentación de la factura o su equivalente y el informe suscrito por el Contratista, certificado de cumplido a satisfacción en donde conste:

- Estructuración de las pruebas de «Colombia» y «Contexto Internacional» y Registro de las notas de las pruebas de «Colombia» y «Contexto Internacional» en la plataforma del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular. En el marco de la Fase I del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2025. Hasta la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 31.200.000)

**SEGUNDO PAGO:** Previa presentación de la factura o su equivalente y el informe suscrito por el Contratista, certificado de cumplido a satisfacción en donde conste:

- Revisión los puntajes obtenidos en las pruebas escritas «Contexto Internacional» y «Colombia» del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular del año 2025, así como las reclamaciones concernientes a dicha prueba, en el caso de que los concursantes lo soliciten dentro del término legal para la revisión de los mismos y presentar los resultados de las revisiones, a más tardar el día 24 de noviembre del 2023, según lo establecido en el artículo 19 de la Resolución 1041 del 6 de febrero del 2023, y registrarlas a través de la plataforma digital habilitada para este fin. Hasta por la suma de SIETE MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.800.000).

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C (Programa Anual Mensual de caja), así: Previa presentación de la factura o su equivalente y el informe suscrito por el Contratista, certificado de cumplido a satisfacción en donde conste:

El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y/o informe con el lleno de los requisitos legales, certificado de cumplimiento a satisfacción del Supervisor del Contrato designado para el efecto y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Si las facturas y/o informes no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras ocasionadas por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso, el pago del mes de diciembre deberá ser tramitado conforme a las fechas de pago que establezca la Dirección Administrativa y Financiera en acto administrativo.

Los pagos producto del presente proceso de selección serán consignados en la cuenta que el futuro contratista acredite como propia.

**6.4. ADECUACIÓN A LOS PLANES DE INVERSIÓN, DE ADQUISICIÓN, PRESUPUESTO Y LEY DE APROPIACIONES, SEGÚN EL CASO, PLAN DE ACCIÓN:** La presente contratación está programada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Academia Diplomática.

**6.5. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Bogotá D.C.

**6.6. SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión en la ejecución del contrato será ejercida por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Coordinador de Selección y Capacitación para el Servicio Exterior, o quien haga sus veces y por parte del Contratista a través del Subdirector General de entidad descentralizada código 0040 grado 18 o quien haga sus veces.

## 7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

De acuerdo con la propuesta económica enviada por el Instituto Caro y Cuervo los valores correspondientes a las actividades mencionadas en el numeral 6.3 son los siguientes:

| Ítem No. | Actividad a desarrollar | Valor Unitario | Valor Total |
|---|---|---|---|
| 1 | Estructuración de la prueba de «Colombia» de la Fase I del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2025. | $ 10.400.000 | $ 10.400.000 |
| 2 | Estructuración de la prueba de «Contexto Internacional» de la Fase I del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2025. | $ 10.400.000 | $ 10.400.000 |
| 3 | Registro de las notas de las pruebas de «Colombia» y «Contexto Internacional» en la plataforma del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular. | $ 10.400.000 | $ 10.400.000 |
| 4 | Revisión los puntajes obtenidos en las pruebas escritas «Contexto Internacional» y «Colombia» del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular del año 2025, así como las reclamaciones | $ 7.800.000 | $ 7.800.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | concernientes a dicha prueba, en el caso de que los concursantes lo soliciten dentro del término legal para la revisión de los mismos y presentar los resultados de las revisiones, a más tardar el día 24 de noviembre del 2023, según lo establecido en el artículo 19 de la Resolución 1041 del 6 de febrero del 2023, y registrarlas a través de la plataforma digital habilitada para este fin. | | |
| Total | | $ 39.000.000 | |

Análisis de la Demanda:

Los servicios que se pretenden contratar son propios de las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores en cabeza de la Dirección de la Academia Diplomática de conformidad con lo establecido en el curso de formación de la Academia Diplomática y Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular 2025.

Previo a la elaboración del análisis de la demanda, se verificó en la página web de Colombia compra eficiente el histórico sobre los contratos de prestación de servicios celebrados para objetos similares al de este contrato. Sin embargo, los procesos encontrados están más relacionados con el desarrollo de exámenes de los concursos públicos adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil entre otras entidades del Estado, en las que no necesariamente se incluye una prueba de Contexto Internacional o de Colombia.

Sin embargo, con el fin de contar con otros valores de referencia, esta dependencia solicitó cotizaciones a personas jurídicas y naturales para desarrollar estas pruebas para el Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular 2025.

Las ofertas recibidas fueron las siguientes:

| Prueba a evaluar | Oferente | Valor oferta |
|---|---|---|
| Contexto Internacional | Tomás Molina | $15.000.000 |

| | | |
|---|---|---|
| | Ximena Cujabante | $ 15.500.000 |
| Colombia | Rafat Ghotme Ghotme | $ 15.500.000 |
| | Juan Carlos Ruíz Vásquez | $ 15.570.000 |
| | Carlos Camacho | $ 15.570.000 |
| Colombia y Contexto Internacional | Instituto Caro y Cuervo | $ 39.000.000 |

La Universidad Nacional de Colombia remitió también una oferta económica para la elaboración de las pruebas escritas de «Colombia» y «Contexto Internacional», sin embargo, esta en dicha cotización incluyeron otros aspectos del proceso tales como "preparación técnica" y "preparación de documentos" :

| **Cotización construcción de preguntas – Universidad Nacional de Colombia, PEEC** | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **SERVICIO / PRUEBA** | **ELEMENTO** | **PRUEBAS** | | | | **TOTAL IVA INCLUIDO** |
| | | **COLOMBIA** | **CONTEXTO INTERNACIONAL** | **VALOR UNITARIO** | **Cantidades** | |
| **CONSTRUCCIÓN Y VALIDACIÓN DE PREGUNTAS** | | 100 preguntas y 3 distractores por pregunta | 100 preguntas y 3 distractores por pregunta | $ 805.918 | 200 | $ 161.183.545 |
| **CALIFICACIÓN** | revisión y cargue de preguntas a la plataforma | revisión de puntajes de 1460 hojas de respuesta | revisión de puntajes de 1460 hojas de respuesta | $ 147.200 | 1.460 | $ 214.911.393 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **RESPUESTA A RECLAMACIONES** | reclamaciones | respuesta a reclamaciones | respuesta a reclamaciones | $ 161.184 | 1.000 | $ 161.183.545 |
| **TOTAL** | | | | | | $ 537.278.483 |

| **Cotización aplicación de pruebas – Universidad Nacional de Colombia, PEEC** | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **COTIZACIÓN POR 730 PRUEBAS** | | | | | | | |
| **SERVICIO / PRUEBA** | **ELEMENTO** | **PRUEBAS** | | | | | **TOTAL IVA INCLUIDO** |
| | | **COLOMBIA** | **CONTEXTO INTERNACIONAL** | **ESPAÑOL** | **VALOR UNITARIO** | **Cantidades** | |
| **LECTURA ÓPTICA** | hojas de respuestas | 730 hojas de respuestas | 730 hojas de respuestas | no se requiere | $ 24.699 | 1.460 | $ 36.060.910 |
| **CALIFICACIÓN Y REVISIÓN** | | | | | | | |

| | | | **COSTO** | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ETAPA** | **ACTIVIDAD** | **PRODUCTO** | **Hasta 1000** | Hasta 2000 | Hasta 3000 |
| Preparación técnica | Elaborar las mesas técnicas con expertos para construir las especificaciones técnicas de las pruebas de ingreso a la Carrera Diplomática y Consular. | Informe del proceso realizado en las mesas de trabajo con los acuerdos generados y especificaciones de la prueba | $187.495.256 | | |
| Preparación de los instrumentos | Construir y diagramar el de referencia y las guías de orientación de las pruebas de conocimientos para | Marco de Referencia de las pruebas. -Guía de orientación de las pruebas. | $161.847.535 | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | ingreso a la Carrera Diplomática y Consular. | | | | |
| | Seleccionar el personal que participará en los espacios para la construcción, revisión y validación de los ítems. - Construir los ítems, validar y ajustar los mismos en los casos que se requiera | Certificado construcción instrumento de evaluación | $666.688.929 | | |
| Procesamiento y Calificación | Realizar la gestión y proceso de codificación de las respuestas a las preguntas abiertas de la prueba de Escritura. - Llevar a cabo el procesamiento necesario para la calificación de las pruebas de los postulantes | Certificado de codificación de respuestas abiertas Informe de Calificación | 230.132.280 | 347.154.680 | 464.177.080 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Resultados | Entregar, a quien designe el Ministerio de Relaciones Exteriores, la lista de evaluados con su respectiva calificación.<br>- Consolidar las calificaciones finales de las pruebas de conocimientos, tras la etapa de solicitudes de revisión de puntajes | Resultados de calificación | 57.790.865 |
| Atención al usuario | Definir y suministrar el MRE los protocolos de respuesta a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias relacionadas con la construcción, diagramación, aplicación y entrega de resultados de la prueba de conocimientos.<br>- Dar trámite a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias relacionadas construcción, | Protocolo para atención a usuarios PQRs<br>Informe del modelo de servicio, gestión y soporte a PQRs | 83.950.809 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | diagramación, aplicación y entrega de resultados de la prueba de conocimientos, solicitados por el MRS a través del correo electrónico definido para tal efecto | | |

Dada la particularidad y especificidad de las pruebas para el ingreso a la Carrera Diplomática y Consular se verificaron los históricos de la entidad y así los contratos de prestación de servicios celebrados por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para la estructuración, calificación y revisión de las pruebas escritas del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular:

| Pruebas de «Colombia» y "Contexto internacional" | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Contrato** | **Entidad** | **Objeto** | **Alcance** | **Plazo de Ejecución** | **Valor** | **Total** |
| **203 de 2022** | Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores | Prestación de servicios profesionales para elaborar, calificar y revisar la prueba escrita "Colombia" del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y | Elaborar la totalidad de las preguntas correspondientes a la prueba descrita en el objeto contractual, así como el presentar el resultado de las calificaciones, revisar los puntajes obtenidos por | Hasta el 31 de diciembre de 2022 | $15.000.000 | $30.500.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Contrato No. 203 de 2023 | Consular del año 2024. | los aspirantes y presentar los resultados de la prueba realizada. | | | |
| **202-2022** | Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores Contrato No. 202 de 2022 | Prestación de servicios profesionales para elaborar, calificar y revisar la prueba escrita "El contexto internacional del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular del año 2024" | Elaborar la totalidad de las preguntas correspondientes a la prueba descrita en el objeto contractual, así como el presentar el resultado de las calificaciones, revisar los puntajes obtenidos por los aspirantes y presentar los resultados de la prueba realizada. | Hasta el 31 de diciembre de 2022 | $15.500.000 | |
| **040 de 2021** | Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores Contrato No. 040 de 2021 | Prestación de servicios profesionales para elaborar, calificar y revisar la prueba escrita «*Colombia – Aspectos constitucionales, históricos, geográficos, políticos, culturales y económicos de Colombia*» del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2022. | Elaborar la totalidad de las preguntas correspondientes a la prueba descrita en el objeto contractual, así como el presentar el resultado de las calificaciones, revisar los puntajes obtenidos por los aspirantes y presentar los resultados de la prueba realizada. | Hasta el 30 de junio de 2021 | $ 15.570.000 | $31.140.000 |
| **039 de 2021** | Fondo Rotatorio del Ministerio de | Prestación de servicios profesionales para elaborar, calificar y revisar la prueba | Elaborar la totalidad de las preguntas correspondientes a la prueba descrita en el objeto contractual, así | Hasta el 30 de julio de 2021 | $15.570.000 | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Relaciones Exteriores Contrato No. 039 de 2021 | escrita «*El contexto Internacional – Asuntos actuales y coyuntura política internacional*» del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2022. | como el presentar el resultado de las calificaciones, revisar los puntajes obtenidos por los aspirantes y presentar los resultados de la prueba realizada. | | | |
| **164 de 2019** | Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores Contrato No. 164 de 2019 | Prestación de servicios profesionales para elaborar, calificar y revisar la prueba escrita «*Colombia – Aspectos constitucionales, históricos, geográficos, políticos, culturales y económicos de Colombia*» del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular 2021. | Elaborar la totalidad de las preguntas correspondientes a la prueba descrita en el objeto contractual, así como el presentar el resultado de las calificaciones, revisar los puntajes obtenidos por los aspirantes y presentar los resultados de la prueba realizada. | Hasta el 31 de octubre de 2019 | $15.000.000 | $30.000.000 |
| **161 de 2019** | Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores Contrato No. 164 de 2019 | Prestación de servicios profesionales para elaborar, calificar y revisar la prueba escrita «*El contexto Internacional – Asuntos actuales y coyuntura política internacional*» del | Elaborar la totalidad de las preguntas correspondientes a la prueba descrita en el objeto contractual, así como el presentar el resultado de las calificaciones, revisar los puntajes obtenidos por los aspirantes y presentar | Hasta el 31 de octubre de 2019 | $15.000.000 | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2021. | los resultados de la prueba realizada. | | | |

Los anteriores antecedentes obedecen a los precios históricos contratados por la entidad con objetos similares al que se pretende contratar en el presente estudio previo.

Sobre el particular, es necesario mencionar que en convocatorias anteriores se contrataban los servicios profesionales para la elaboración, calificación y revisión de las pruebas escritas de «Colombia» y «Contexto Internacional» por separado. Por lo que no se cuenta con contratos en los que se hayan adelantados los servicios anteriormente mencionados para ambas pruebas en un solo contrato. Sin embargo, al sumar los valores de los contratos individuales es factible hacer un comparativo con el contrato que se realizaría por las dos pruebas.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta dependencia tomó en cuenta para la elaboración del análisis de la demanda, los históricos de la entidad en la página Web de Colombia Compra Eficiente sobre los contratos de prestación de servicios celebrados por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores por las actividades relacionadas con las pruebas escritas de «Colombia» y «Contexto Internacional» del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular.

Dada la particularidad y especificidad de las pruebas para el ingreso a la Carrera Diplomática y Consular se verificaron los históricos de la entidad y así los contratos de prestación de servicios celebrados por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para la elaboración, calificación y revisión de las pruebas escritas del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular:

Análisis de la oferta:

Debido a que la Academia Diplomática requiere:

- La estructuración de las pruebas de «Colombia» y «Contexto Internacional» del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2025.

- La revisión de las pruebas de «Colombia» y «Contexto Internacional» del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2025 así como las revisiones y reclamaciones que deriven de los puntajes o preguntas de estas.

- El registro de las notas de las pruebas de «Colombia» y «Contexto Internacional» del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2025 en la plataforma virtual del Concurso.

El valor de este contrato sería superior al que se ha ejecutado en años anteriores debido a que en esta convocatoria se estructurarían, revisarían y registrarían las notas de las dos pruebas de conocimiento de la Fase I Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2025.

En todo caso, el valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000) por la Prestación de servicios para apoyar a la Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo en la estructuración de las pruebas de «Colombia» y «Contexto Internacional» correspondientes a la Fase I del del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular del año 2025 así como en la revisión y registro de las calificaciones de estas pruebas en la plataforma virtual del Concurso destinada para este fin.

## 8. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

I. Presentar y seleccionar en conjunto con la Dirección de la Academia Diplomática los textos y/o fragmentos de estos que conformarán las pruebas escritas «Contexto Internacional» y «Colombia» del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular del año 2025.

II. Estructurar la totalidad de las preguntas correspondientes a las pruebas escritas «Contexto Internacional» y «Colombia» del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular del año 2025.

III. Cada pregunta tendrá una respuesta correcta y tres distractores. Las preguntas deben ser verificables y acordes con el conocimiento comprobado en cada materia. Se debe eliminar todo campo a la ambigüedad. No debe haber espacio para presentar preguntas con más de una respuesta correcta posible o preguntas sin ninguna respuesta correcta.

IV. Revisar los puntajes obtenidos en las pruebas escritas «Contexto Internacional» y «Colombia» del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular del año 2025, así como las reclamaciones concernientes a dicha prueba, en el caso de que los concursantes lo soliciten dentro del término legal para la revisión de los mismos y presentar los resultados de las revisiones, a más tardar el día 24 de noviembre del 2023, según lo establecido en el artículo 19 de la Resolución 1041 del 6 de febrero del 2023, y registrarlas a través de la plataforma digital habilitada para este fin.

V. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor del contrato, y un informe de toda la ejecución del contrato, así como los comprobantes de pago del sistema de seguridad social que le sean requeridos.

VI. Participar en forma presencial o virtual en las reuniones que se realicen al inicio y al final de retroalimentación de los cursos de capacitación de acuerdo con los parámetros establecidos por el supervisor del contrato, en las fechas y horarios programados por el mismo.

VII. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los temas y asuntos tratados y conocidos durante el desarrollo y ejecución del contrato.

VIII. Atender las recomendaciones, solicitudes y demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato

IX. Mantener los precios unitarios durante la ejecución del contrato.

X. Deberá cumplir con todas las obligaciones y deberes que le asisten acorde con el Régimen General de Protección de Datos Personales, consagrados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto No. 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015 y demás normas vigentes en esta materia.

XI. Emplear personal debidamente entrenado y capacitado de conformidad con las mejores prácticas y los principios contenidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, en especial los relacionados con la seguridad, confidencialidad y acceso y circulación restringida, para lo cual, el contratista deberá asegurar y garantizar la capacitación al personal que designe para el cumplimiento del objeto contractual en el Ministerio de Relaciones Exteriores y suscribir acuerdos y/o cláusulas de confidencialidad con su planta de personal.

XII. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato que correspondan a la naturaleza del servicio.

XIII. El contratista realizará el tratamiento de la información bajo la calidad de Encargado del Tratamiento, para lo cual deberá tener en cuenta los deberes que le asisten, contenidos en el artículo 18 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Previendo que el responsable de la Información contenida en la base de datos transmitida será el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones

Exteriores, razón por la cual, será tratada por el contratista únicamente para los fines previstos por el responsable y bajo las instrucciones que este imparta o delimite.

XIV. Se autorice la Transferencia y/o Transmisión a nivel Nacional y/o Internacional.

## 9. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES:

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Sobre la No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Para el caso en concreto teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el valor, el plazo, y la forma de pago no se considera necesaria la garantía de cumplimiento.

**SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI_____ NO__X___**

En caso de exigirse garantías se debe diligenciar el siguiente cuadro.

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | | | |
|---|---|---|---|
| **APLICA** | **AMPAROS** | **PORCENTAJE** | **VIGENCIA** |
| N/A | CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES | N/A | N/A |
| N/A | CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS | N/A | N/A |
| N/A | SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES | N/A | N/A |

## 10. DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS

- Certificado disponibilidad presupuestal -CDP
- Solicitud de contratación, dirigida al competente contractual.

## 11. DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA:

- Fotocopia de la Cedula del Representante legal o competente contractual
- Resolución de nombramiento

- Resolución en la que conste delegación o competencia para suscribir contratos
- Documentos en los que se constate que la entidad es de carácter público
- Fotocopia del RUT
- Documentos de soporte de Seguridad Social Integral o aportes parafiscales.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificación bancaria

Fecha: 26 de septiembre de 2023

**CARLOS ARTURO GARCÍA BONILLA**
Coordinador – G.I.T Selección y Capacitación para el Servicio Exterior

Revisó: Carlos Arturo Bonilla - Coordinador - GIT de Selección y Capacitación para el Servicio Exterior
Elaboró: Santiago José Rodríguez Burgos - Tercer Secretario de Relaciones Exteriores - GIT de Selección y Capacitación para el Servicio Exterior

## ANEXO 1
## ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

En desarrollo del artículo, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

## TABLA 1: Matriz de Riesgos

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación total | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | No desarrollar adecuadamente las diferentes actividades establecidas por la Dirección de la Academia Diplomática | No cumple con el proceso de manera adecuada, con insatisfacción del objeto contractual. | 2 | 2 | Bajo | Bajo |
| 2 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | No remitir oportunamente los documentos que justifiquen teóricamente el cuestionario realizado y las respuestas correctas de las preguntas | Lo aspirantes al concurso no podrían solicitar revisión dentro del término previsto por la ley | 3 | 3 | Bajo | Bajo |
| 3 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Reclamaciones de los estudiantes sobre la pertinencia de las preguntas. | En caso de aceptarse la solicitud de que alguna o algunas preguntas no sea pertinentes, tendría que eliminarse la pregunta y no sería tenida en cuenta para la calificación. | 4 | 2 | Bajo | Bajo |

| # | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Contratista | Revisión por parte del supervisor del cuestionario y sus documentos de justificación antes de expedir el certificado de cumplimiento del informe de ejecución presentado por el contratista | Improbable | Menor | Bajo | No | Supervisor | Inicio de ejecución del contrato | 30 de diciembre de 2023 | Revisión de los informes de ejecución del contratista. | Mensual |
| 2 | Contratista | Revisión del documento de referencias o bibliografía de las preguntas por parte del supervisor antes de expedir el certificado de cumplimiento del informe de ejecución presentado por el contratista. | Posible | Moderado | Bajo | No | Supervisor | Inicio de ejecución del contrato | 30 de diciembre de 2023 | Revisión de los informes de ejecución del contratista. | Mensual |
| 3 | Contratista | Revisión del documento de justificación teórica de los cuestionarios de las pruebas escritas de «*Colombia: aspectos constitucionales, históricos, geográficos, políticos, culturales y económicos de Colombia y Política Exterior Colombiana*» y «*Contexto Internacional: Agenda y coyuntura internacional e historia universal contemporánea*» entregada por el contratista por parte del revisor | Probable | Menor | Bajo | No | Supervisor | Inicio de ejecución del contrato | 30 de diciembre de 2023 | Revisión de los informes de ejecución del contratista. | Mensual |

| | | |
|---|---|---|
| TIPO DE DOCUMENTO: | FORMATO | CODIGO: GC-FO-30 |
| NOMBRE: | ESTUDIOS PREVIOS<br>CONTRATACIÓN DIRECTA | VERSION: 8 |
| RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN: | TODOS LOS PROCESOS | Página 26 de 26 |